



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del EmpleoGOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION
DEL EMPLEO TUMBESDIRECCION DE PREVENCION Y SOLUCION
DE CONFLICTOS LABORALES

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 002 -2018/GOB.REG. DRTPE-DPSCL -D

Tumbes, 016 de Marzo del 2018.

Visto: El Expediente de Registro N° 295763 – 252475, de fecha 13 de Marzo del 2018, presentado por el Secretario General del **SINDICATO UNICO DE TECNICOS ELECTRICISTAS DE LA REGION DE TUMBES**, que mediante el cual solicitan la **INSCRIPCION** de su representada en el Registro de Organizaciones Sindicales de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Tumbes.

CONSIDERANDO:

Que los trabajadores que laboran bajo la modalidad independientes como **TRABAJADORES ELECTRICISTAS DE LA REGION DE TUMBES**, tiene derecho a constituirse en Organizaciones Gremiales Sindicales, requiriendo para el efecto de la afiliación de los trabajadores que desempeñan un mismo oficio o especialidad de manera independiente, amparados en la Ley N° 25593 y Decreto Supremo N° 011-92-TR, Reglamento de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo y del Artículo 14 del Texto Único Ordenado de la Ley de relaciones Colectivas de Trabajo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2009-TR, tienen derecho a constituirse en una Organización para que los represente ante su empleador y ante la **AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DE TRABAJO** y entre otras dependencias.

Que, los trabajadores que laboran como **TRABAJADORES ELECTRICISTAS DE LA REGION DE TUMBES**, comunican a esta Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Tumbes, haberse organizado libremente en Gremio Sindical denominado:

SINDICATO UNICO DE TECNICOS ELECTRICISTAS DE LA REGION DE TUMBES, cumpliendo con presentar para los efectos de su inscripción en el Registro correspondiente la documentación exigida por los precitados. Exigida por Ley N° 25593 que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo el Decreto Supremo N° 010-2003-TR, y su Reglamento de la Ley Decreto Supremo N° 011-92-TR, artículos 21° y 22° y en concordancia con el Artículo 2° Inciso e) del Decreto Supremo N° 017- 2012-TR.



SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- INSCRIBIR en el Registro de Organizaciones Sindicales de la Dirección de Prevención Solución de Conflictos Laborales de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Tumbes, al gremio sindical denominado **"SINDICATO UNICO DE TECNICOS ELECTRICISTAS DE LA REGION DE TUMBES"**, constituido el **01 de Febrero del 2018**, desde ya con personería gremial, Reconocido oficialmente por Decreto Supremo N° 011-92-TR.

ARTICULO SEGUNDO: Que al haber cumplido con presentar la documentación exigida por Ley, debiendo devolverse a los interesados una copia de los documentos presentados con un ejemplar de la presente Resolución.

HAGASE SABER.


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Dirección Regional de Trabajo y PE
José Andrés Farías Panta
Director de Prevención y Solución de Conflictos